



AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° ~~3557~~

VALPARAISO, 18 OCT 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 18 de octubre de 2011 oficina de partes Registro N° 3339, informando alza de tarifa para el folio N° 106, del Responsable de Servicios "Sociedad Ruta 80 Taxicol Ltda.", Línea N° 80,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo".

2.- Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 18 de octubre de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Adulto	Inicio	Término
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$	Hrs.	Hrs.
Troncal	Diurna	1	Las Torres	Viña del Mar	Pza. viña	Viña del Mar	3.2	450	7:00	00:00

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios "Sociedad Ruta 80 Taxicol Ltda.", Línea N° 80, anotada bajo el folio N° 106, para que la nueva tarifa rija a contar del día 17/11/11, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO



GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO

GBM/NEB

Fecha de confección: 18 octubre de 2011

Transparencia Activa